

Bienes «Campo de Gibraltar» lo que se expone al público para la efectividad del mismo.

San Roque, 23 de abril de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO. (PP. 1299/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de abril de 1993, el Plan Parcial P.I-4, ampliación del Área de Servicio autovía A-92, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna, promovido por este Ayuntamiento, y redactado por el arquitecto don Antonio García Calderón, se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión de licencias en la zona afectada por el Plan Parcial, de acuerdo con el Art. 102 de la vigente Ley del Suelo.

Osuna, 23 de abril de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 1394/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril último, en segunda convocatoria, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del solar sito entre la Avenida del Mantecado y Avenida de la Canela, promovido por Sodestepa, S.L., y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

La que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Estepa, 4 de mayo de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1396/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de abril última, en segunda convocatoria, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del solar sito entre la Avenida del Mantecado y Avenida de la Canela, promovido por Sadedestepa, S.L., y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Estepa, 4 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1424/93).

Actividades

Referencia: Expediente Tramitación Licencia de Apertura. Notificación Cambio de Titularidad.

Notificación: A D^o Silvia Castaño Fernández que no ha podido ser notificada en el Domicilio que figura en el expediente.

Anuncio: No habiéndose podido notificar a D^o Silvia Castaño Fernández que:

«Se han presentado escritos por parte de D^o Mercedes Aya Ramos solicitando el cambio de titularidad en el expediente núm. 104/91 sobre licencia de apertura de local situado en Paseo de Velilla, denominado «Discoteca Venus», «Grisú» o «Aki Ba-

lencia», indicando al mismo tiempo que se la considere a todos los efectos titular del establecimiento y visto el informe del letrado municipal emitido al respecto en fecha 5 de abril de 1993, por lo presente se le pone de manifiesto el expediente de referencia, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al recibo de esta notificación, pueda examinar el expediente y en ese mismo plazo, efectuar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho».

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público el presente anuncio, para que sirva de notificación al interesado.

Almuñécar, 5 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Actividades, Luis Carlos Cervilla Salado.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

EDICTO. (PP. 1496/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena (Huelva).

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Aracena, reunido en sesión plenaria, el día 29 de abril de 1993, adoptó, entre otras, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle del Sector de la Boleta de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad Coninpro Inmobiliaria, S.A. y firmado por el Arquitecto Don Luis Aguilar Escobar, Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, en el horario de oficinas, por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOJA y BOP, para que cuantas personas se consideren interesadas en el mismo, puedan presentar alegaciones que consideren a su derecha. Todo, de acuerdo con el punto 3^o del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento en esta Ciudad de Aracena, 5 de mayo de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 1456/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 15 de abril de 1993 el Plan Parcial Camino del Secanillo promovido por FRONDANA, S.A., se somete a información pública por plazo de un mes para formulación de alegaciones.

Alhendín, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde,

EDICTO. (PP. 1457/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1993 el Estudio de Detalle en Eras Altas promovido por DENTALGRAN, S.A., se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO. (PP. 1464/93).

D^o María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1993 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la finca 32c del Sector Este, promovido por D. Luis Marín Cobo y Promociones Salobreña Costa, S.L., sometiéndose a información pública por plazo de 15 días contados desde el día siguiente de su publicación en el BOJA, a los efectos de posibles reclamaciones y alegaciones, y todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 117 del R.D.L 1/92 de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 30 de abril de 1993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 1465/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 del actual mes de abril, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Polígono ZR-6, Sector 1, promovido por la Junta de Compensación del citado Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, en el Negociado de Obras Municipales, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 30 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 1626/93):

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 18.5.93, el Plan Parcial del Polígono Industrial, nº 1 se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cartaya, 19 de mayo de 1993.- El Alcalde, Juan A. Millán Jaldón.

AYUNTAMIENTO DE CALA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1660/93):

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30.4.93, con el quórum legalmente establecido, acordó:

De conformidad con el expediente tramitado, aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de este Municipio de Cala.

De acuerdo con lo determinado en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOJA, y otros de igual tenor del BOP y diario de mayor difusión de la provincia.

Cala, 26 de mayo de 1993.- El Alcalde, Jesús Donaire Vázquez.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR ACCESO LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, VACANTE EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA).

1ª.- **NORMAS GENERALES.-**1.1.- **Objeto de la convocatoria y número de plazas.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de la plaza que se señala a continuación, mediante concurso-oposición, por acceso libre, siendo las características de la plaza:

NÚMERO: una

GRUPO.- D

ESCALA.- Administración especial

SUBESCALA.- De servicios especiales

EDAD DE JUBILACION: 65 años

TÍTULO EXIGIDO.- Título de Graduado escolar, Formación profesional de primer grado o equivalente.-

1.2.- **Derechos y Deberes.-**

Quien obtenga la plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como funcionario de Administración Local y los determinados como carácter general o especial por el Régimen Jurídico local vigente en cada momento.-

1.3.- **Régimen Jurídico Aplicable.-**

Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

a) de aplicación general por la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función Pública; ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local; Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.-

b) de aplicación específica: Real decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe sujetarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local.-

c) de aplicación supletoria: Real Decreto 221/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la administración del Estado.-

2ª.- **CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-**

Para poder ser admitidos y participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español

b) Tener cumplidos 18 años de edad, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder en el mismo día de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública y base 1.1 de esta convocatoria.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, según certificado médico que lo acredite.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes aplicables.

3ª.- **SOLICITUDES.-**

3.1.- Quienes deseen tomar parte en esta prueba habrá de hacerlo constar mediante simple solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación que deberá contener los requisitos del artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 / Julio de 1.958, en la que deberá formularse declaración jurada o promesa de que el interesado reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base 2ª, mencionando expresamente los documentos acreditativos que se adjuntan para la fase de concurso, de acuerdo con la base 3.2, y en la que se solicitará participar en el proceso selectivo, aludiendo específicamente al mismo. Dichas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Corporación y en las Oficinas de correos en la forma establecida en el Reglamento de los Servicios de Correos aprobados por decreto 1653/64, de 14 de Mayo, o en el Registro de cualquiera de los Organos Administrativos y demás lugares contemplados en el artículo 66 de la mencionada Ley de Procedimientos Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en su normativa específica, las personas afectadas por algún tipo de inhabilitación que no impidiéndoles el ejercicio de la función, les suponga el no poder realizar las pruebas en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, lo pondrán en conocimiento de la Corporación mediante solicitud en la instancia de que no parte del tribunal se adoptarán medidas adecuadas para que quede garantizada dicha igualdad.

3.2.- **DOCUMENTACION que debe acompañarse**.- A la instancia de solicitud deberá adjuntarse:

a) fotocopia del DNI

b) fotocopia compulsada de la carta de pago de los derechos de examen.

c) fotocopia compulsada de cuantos documentos acrediten los méritos alegados que han de tenerse en cuenta en la fase de concurso, y que deberán figurar relacionados en el cuerpo de la instancia.

3.3.- **Plazo de presentación.-** Las solicitudes y documentación acreditativas de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria o su extracto en el Boletín Oficial del Estado. Previamente estas bases, así como la correspondiente convocatoria serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y de la Junta de Andalucía, artº 896/191 de 7 de junio.

3.4.- **Derechos de examen.-** Los derechos de examen serán de 1000 Ptas, que se abonarán en la tesorería municipal.

4.- **ADMISSION DE LOS CANDIDATOS.-** Expira el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, y una vez remitidas por los diferentes órganos receptores las solicitudes mencionadas en la base 3.1 por la Alcaldía se dictará resolución, en término de 30 días hábiles declarando aprobada pro-